



DECRETO

Expediente nº: 1201/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

P2302600H // AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL MEDIANTE SUBASTA, SISTEMA DE PUJAS A LA LLANA, DE LA GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR DE LA FIESTA DE LA POMPA 2025

Con motivo de la próxima celebración de la Fiesta de la Pompa el día 16 de agosto de 2025, por los servicios administrativos de este Ayuntamiento se ha procedido a redactar, de acuerdo con la Concejalía de Fiestas del mismo, el Pliego de Cláusulas para la adjudicación de la gestión de la Carpa Municipal en el Recinto Ferial durante la citada fiesta, mediante subasta, sistema de pujas a la llana.

Visto el acta de la Mesa, de fecha 1 de agosto de 2025, la cual se transcribe a continuación:

<<***ACTA DE LA SUBASTA MEDIANTE PUJA LA
LLANA DEL 31 DE JULIO 2025***

En Castillo de Locubín, siendo las 13:00 horas del día 31 de julio de 2025, se reúne en el salón de plenos del Ayuntamiento el órgano unipersonal de contratación para el EXPTE: 1201/2025 "CONTRATO DE GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR DE LA FIESTA DE LA POMPA 2025", a adjudicar mediante procedimiento de subasta pública, estando el órgano formado por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D^a. M^a Mar Navas López
- **Secretario de la Mesa:** D^a. María del Pilar Pérez Guzmán
- **Vocales:** D^a. M^a Carmen Castillo Cabrera

Orden del día





1. Subasta, sistema de puja a la llana de la adjudicación de la gestión de la barra de bar sita en la Carpa Municipal del Recinto Ferial durante la celebración del Fiesta de la Pompa, el día 16 de agosto de 2025, siendo la oferta económica mínima de 200 €.

Una vez verificada la constitución de la Mesa, la presidenta, abre la sesión, dando por iniciado el acto, procediendo al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. INICIO DE LA PUJA

LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA SON LOS SIGUIENTES:

- *D. Rafael Delgado Serrano, con DNI **3639****
- *D. Santiago Villén Sevilla, con DNI **0267****
- *D. Humberto Rosales Jiménez con DNI **0494***, en representación de Dña. Miriam Anguita Cortés con DNI **0514****

Se comprueba que los licitadores han presentado la solicitud de participación, fotocopia del DNI, declaración responsable en la cual manifiestan que poseen capacidad de obrar, solvencia técnica o profesional y solvencia financiera, así como que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social.

La oferta presentada por los licitadores son las que se exponen en la siguiente tabla:

<i>LICITADOR</i>	<i>IMPORTE MÁXIMO OFERTADO EN EUROS</i>
<i>DELGADO SERRANO, RAFAEL</i>	<i>1.500,00</i>
<i>ROSALES JIMÉNEZ, HUMBERTO</i>	<i>1.400,00</i>
<i>VILLÉN SEVILLA, SANTIAGO</i>	<i>1.200,00</i>

Analizada la documentación presentada, la mesa de contratación procede a la calificación de la citada documentación, resolviendo:

PRIMERO. - *Admitir a los licitadores y su proposición y requerirle la presentación del certificado del seguro de responsabilidad civil, el pago del precio fijado en la puja y la constitución de la fianza antes de que finalice el día 4 de agosto de 2025.*





SEGUNDO. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR DE LA FIESTA DE LA POMPA 2025** a favor de D*. Rafael Delgado Serrano con DNI **3639***,** que se compromete a realizar el señalado servicio por el precio de 200 €.*

Se levanta la sesión siendo las 13:15 horas, del día 31 de julio de 2025.

En Castillo de Locubín, a la fecha de la firma electrónica.

Resultando conveniente al interés público la adjudicación de este servicio del mismo y ajustándose a la legalidad vigente, y en uso de las competencias que me están atribuidas por el Art. 21.1) de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente a **D. Rafael Delgado Serrano con DNI **3639*****, el servicio de Barra de la Carpa Municipal del Recinto Ferial, durante la celebración de la Fiesta de la Pompa, el día 16 de agosto de 2025, pudiendo utilizar las instalaciones para las labores de montaje y desmontaje un día antes y otro después de la fecha establecida, en el precio de **1.500 €** más la fianza establecida en 50 €.

SEGUNDO. - Requerir al adjudicatario, para que presente hasta el día 4 de agosto de 2025, conforme al PCAP, la siguiente documentación:

- 1.Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social.
- Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad en los términos previstos en la legislación de espectáculos públicos, actividades recreativas.
- Justificante de estar de alta en I.A.E. y en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Justificante del pago realizado por el importe de la oferta realizada 1.500 €.
- Justificante del pago realizado de la garantía indicada de 50 €.

SEGUNDO. - Publíquese en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia a efectos de publicidad contractual.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal.





Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5FZEQWPS76PEAX93ZHSMF5ZYP
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

